

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GERARDO BIANCHI

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Dos del Depto. Jud. de Trenque Lauquen dispuso subastar EL 26 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 11 HS. en sede Colegio de Martilleros, Villegas N° 757 de T. Lauquen los automotores: 1º) Kia modelo Sorrento EX TD, dominio IKF-975, año 2009 y 2º) Pick up marca Chevrolet modelo Conquest Silverado c/motor Maxion, dominio CZV-854, año 1999. Exhibición: 26 de Agosto de 2019 de 9 a 10 hs en predio Ruta 33 Km 320 c/intersección Ruta 5. Sin Base. Al contado y mejor postor. IVA s/valor a/c del comprador. Honorarios 10% p/comp. más ap. prev. En cuanto a los tributos sobre lo subastado: 1- Conforme la deuda anterior a la quiebra será pagada conforme Ley 24522; 2- la deuda devengada con posterioridad a la quiebra y hasta la toma de posesión será pagada conforme el art. 240 de la ley 24522, el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Subasta dispuesta en autos Videla, Natalia Ema s/ Inc. Conc./Quiebra (Excepto Verificación), Expte. N° 1062-2017. Informes: Martillero Gerardo Bianchi, Oro N° 416, Tel. 02392-430076, rematestl@outlook.com o al Juzgado en forma personal o al teléfono 02392-422055. T. Lauquen, de Julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

LORENZO EZCURRA BUSTILLO, ALBERTO E. BIEULE y JOSÉ MARÍA GARCÍA ARECHA

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "22", a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria "44", sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, CABA, comunica por 5 días en el juicio "CIDECA Compañía Industrial del Cuero S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta" (Expte.98379/2000/1) que los martilleros Lorenzo Ezcurra Bustillo (Cuit 20-10134077-6), Alberto E. Bieule (Cuit 20-04198920-4) y José María García Arecha (Cuit 20-04423243-0) rematarán EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10:00 HS en punto, en el local de la calle Jean Jaurés 545, CABA, el 100% de los inmuebles propiedad de la fallida, con frente a la Av. Gdor V. Vergara, Alberto Einstein y Dr. Mario Bravo de la localidad de Villa Tesei, Partido De Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, los siguientes inmuebles en el estado en que se encuentran (algunos ocupados), intimados al desalojo con fecha 21.03.2018, haciéndoles saber a los futuros adquirentes que el desalojo se encuentra ordenado y que estará a su cargo el diligenciamiento de las piezas necesarias para hacerlo efectivo:- 1) En Block los lotes; Nom. Cat. Circ. IV; Sección J; Manzana A; Parcela: 31 (Matrícula 6548), Parcela: 32 (Matrícula 6549), Parcela: 33 (Matrícula 6550), Parcela: 34 (Matrícula 6551), Parcela 35 (Matrícula 6552), Parcela 36 (Matrícula 6553), Parcela 37 (Matrícula 6554), Parcela 38 (Matrícula 6555) y Parcela 39 (Matrícula 6556) ubicados sobre la Av. Gdor. Vergara esq. Alberto Einstein, se trata de importante galpón con divisiones de material, techo parabólico, cableadas de hierro y piso de material.- Los lotes sobre calle Einstein y los restantes por un estacionamiento para personas relacionadas con la fallida (ocupado).- Su terreno mide aprox.42m. de fte. s/ Av. Vergara y aprox.62 m. sobre calle Einstein.- Base:- u\$s 300.000,-; 2) Nom. Cat. Circ; IV, Sec.: J; Mza. 296a, parcela 3a (Matrícula 6559) sobre Av. Vergara 1849, consta de local, vivienda de dos pisos con depósito y cocina-comedor en P:B: y en Pta. alta tres dormitorios, baño y terraza, (ocupado), y sobre la calle Mario Bravo n° 19 con entrada vehicular y edificio de dos plantas, (ocupado), mide 10 m. en su fte s/ Av. Vergara y 29 m. de fte. s/ Mario Bravo. Base:- u\$s 51.000.- 3) Nom. Cat. Circ: IV; Sec.: J, Mza. 296 a, Parcela 5 (Matrícula 6742) s/ calle M. Bravo n° 21, con acceso vehicular se trata de un amplio ambiente c/techo de loza y piso de material utilizado como vivienda (ocupado).- Mide aprox. 10 m. de fte por 36,80 m. de fdo. Base:- u\$s 15.000.- 4) Nom. Cat. Circ: IV; Sec.: J, Mza. 296 a. Parcela 6 (Matrícula 6596) s/calle Bravo n° 25, desocupado, lote baldío con entrada vehicular que mide aprox. 10m. de fte por 36.80 de fdo.-, Base:- U\$s 12.000,-; 5) Nom. Cat. Circ: IV, Sección: J, Manzana 296a, Parcela 7 (Matrícula 6558) s/calle Bravo n° 47, se trata de local con cortina metálica y vivienda al fte y otra al fondo con dormitorio, estar y baño, el terreno mide 10m. de fte. por 36,80m. de fondo, (ocupado).- Base:- u\$s 22.800,-; y 6) Nom. Cat. Circ IV, Sec.: J, Mza. 296 a, Parcela 8 (Matrícula 6557) s/calle Bravo n° 37, consta de amplio living-comedor, pasillo, tres dormitorios, baño, amplia cocina y garaje y galpón al fdo. (ocupado), el terreno mide aprox. 10m. de fte. por 36,80 m. de fdo... Base u\$s 22.800,-. Al contado y al mejor postor.- Señá 10%.- Comisión 3 %, (más IVA en su caso), sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Se admitirá la cancelación de la seña mediante cheque certificado de un banco de esta plaza.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate.- Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12,30 horas del mismo día anterior (art.162 del Reglamento para la Justicia Comercial).- Todos los gastos, tasas e impuestos vinculados a la transferencia de dominio de los bienes subastados estarán a cargo del comprador.-Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, serán asumidos de la siguiente forma: por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico: los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de este último.-Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de

compra-venta. Todo interesado tiene la carga de tomar vista e interiorizarse de las condiciones de enajenación y de las particularidades de las propiedades a subastar.-Una vez aprobado el remate y abonado el saldo de precio el adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de las 72 horas.- Los inmuebles se venden en el estado físico y de ocupación en que se encuentran. Los gastos que demande la transferencia del bien y su escrituración, serán soportados por el comprador en subasta.-Visitar los días 8 y 9 de agosto de 2019 de 10 a 12 horas.- Ver demás condiciones en autos.- Buenos Aires, 10 julio de 2019. Pablo Caro, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

ALBERTO CAMELO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 sito en calle Uruguay 47 de Trenque Lauquen, dispuso subastar EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11 Y 30 HS. sobre el mismo, en calle E. Bunge s/ N° entre Sgto. Cabral y San Martín de la Localidad de Bunge, Partido de Gral. Villegas, el 100% del inmueble cuya N. Catastral: Circ. 7, Secc. A, Mza. 37, Parc. 16, Partida 5935. Inscripto a la Matrícula 14.034 del Ptdo. de Gral. Villegas(50). Base \$ 2.200.000, Ocupado por Carlos Raúl Vaquero en carácter de propietario. Deudas: ARBA: Sin deuda al 11/04/14; Municipal \$ 4.954,75 al 03/04/14. Visita: 03/08/2019 de 16 a 18 hs. Señá 10%. Saldo dentro de quinto día de notificada por nota la providencia que apruebe el remate. Comisión martillero 4% a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. Martillero: Alberto Caramelo, CUIT 20-05062403-0. Informes a los telefonos 02392-15539863-423738 o personalmente en 9 de Julio N° 73 de Trenque Lauquen o al mail montejoinmobiliaria@ hotmail.com. Juzgado teléfono 02392 422055. Venta en \Rudoni Claudia Carmen (CUIT 27174417305) c/ Vaquero Carlos Raul (CUIT 20-16584715-7) s/ Ejecución de Honorarios\ (Expte. 292/2010). Trenque Lauquen, de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

MARIA IVONE CAMARA

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de Benito Juárez, del Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, sito en Av. Urquiza 24, hace saber en los autos caratulados "Campoamor Juan Ángel c/ Asi Mario César y Asi María del Carmen s/Cobro Ejecutivo" Expte. N°3687/2017" que la martillera pública Maria Ivone Camara T. VI, F°120, Matrícula 1529 del D.J.A, rematará en subasta pública EL DÍA VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HS, en Avenida Otamendi N° 405 de la ciudad de Benito Juárez, un 1/3 avas partes indivisas del inmueble sito en avenida Roque Sáenz Peña nro. 309 de la ciudad de Benito Juárez, correspondiente a la cotitular Sra. María del Carmen Asi, designado catastralmente como Circunscripción I, sección B, Quinta 15, Manzana 15B, parcela 4G, inscripto en la matrícula n° 2182 del partido de Benito Juárez (053), con la base de \$ 565.828. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, se realizará uno nuevo una hora después con la base reducida en un veinticinco (25%) por ciento. De persistir la situación, se realizará uno nuevo una hora después sin base (art. 577 del CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de subasta el diez (10%) por ciento del precio como seña, más el uno (1%) por ciento por sellado de boleto de compraventa y comisión del martillero más aportes Ley 7014. La comisión será del tres por ciento (3%) a cargo del comprador y tres por ciento (3%) a cargo del vendedor. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, de no hacerlo, se tendrán por notificadas las resoluciones automáticamente (art. 133 CPCC). El comprador está exento de deudas por impuestos, tasas y contribuciones y expensas en su caso hasta la fecha de toma de posesión del inmueble. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar el saldo de precio. Los gastos de escrituración estarán a cargo exclusivo del adquirente (art. 1141 C.C. y C.). Día y horario de visitas: 15 de agosto 2019 de 11 a 12 horas. Benito Juárez, 2019.

jul. 25 v. jul. 29

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Jorge Mariano ferrari, cita a los herederos de OLGA ELIDA CIANCIO, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Marquez Facundo Carlos Daniel C/ La Casa de Los Hierros S.A. S/ Acción Reivindicatoria" (Expte. N° OL-3940-2017), bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Pelegrino N° 5041 de Olavarría, Partida 078-41415, Matrícula 13.999 (078), Cir. II, Sec. F, Ch. 570, Mz. 570u, Parc. 18.. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 16 días del mes de julio de 2019. Dra. Laura Chantiri Manzur, Auxiliar Letrada.

jul. 19 v. 1° ago.

POR 10 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 de la localidad y Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Perón 46, 1° Piso, Lomas de Zamora, cita y emplaza por 10 días a SALINAS DIEGO FEDERICO, DNI 27.878.558, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. \Lomas de Zamora, 02 de julio de 2019... atento lo solicitado, estado de autos, contestaciones de oficios librados a Inspección General de Justicia de la Nación y Dirección Provincial de Personas Jurídicas obrantes a fs.186/187-de los que surge que la parte actora ha efectuado infructuosamente las gestiones necesarias para notificar la demanda-, y resultando que la accionada Salinas Diego Federico tiene un domicilio incierto (art. 145 del CPCC), cítasela por medio de edictos para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial...

Firmado: Teresa Viviana Lening, Jueza.

jul. 22 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - La Dra. María Eugenia Grimau, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, con asiento de funciones en calle Almirante Brown N° 115, de esta ciudad de Neuquén, Despacho Especializado N° 5 de la Oficina Judicial Civil, de la Dra. Marela Dupont, Comunica, que en los autos caratulados: "Lombera & Cia. SRL S/quiebra " (Expte: N° 526114/2019), con fecha 06 de junio de 2019, se ha decretado la Quiebra de LOMBERA & CIA S.R.L., CUIT 30-70705269-0, inscrita en el Registro Público de Comercio en el N° 264, Folios 2552/2566, Tomo VIII-S.R.L., año 2005 bajo la denominación Chiacchiera Lombera Y Cia. S.R.L. El cambio de denominación por "lombera Y Cia S.R.L." se inscribió el 20/12/2017 bajo el N° 442, Folios 3867/3871, Tomo XX- S.R.L año 2017 con domicilio en calle Sarmiento 98 de la ciudad de Neuquén, haciéndose saber a los acreedores que se ha fijado hasta el día 16/08/2019 como fecha tope para que los acreedores presenten sus verificaciones de créditos ante el síndico (art. 200 LCQ); fijar el 01/10/2019 como fecha de presentación del informe individual (art. 35 y 200 LCQ) y el 13/11/2019 para la presentación del informe general (art. 39 y 200 LCQ). - Prohibir hacer pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar a quienes tengan bienes o documentos del fallido que los pongan a disposición del síndico en su domicilio constituido, dentro del plazo de 48 horas y bajo inventario que confeccionaré dicho funcionario. -El Síndico designado en autos es el Cr. Dante Eugenio Neira, con domicilio constituido en calle Tierra del Fuego N° 236, Oficina 2, de la Ciudad de Neuquén. Publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por cinco días (cf. art. 89 LCQ). Conforme lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ las publicaciones se realizarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.- D.E. N° 5 Oficina Judicial Civil, 2 de julio de 2019.-Fdo. Julieta Sebastiana Rambeaud - Funcionaria - Oficina Judicial Civil.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel Luis Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Vanesa Debora Martinez, sito en Ituzaingó 340 3er. Piso de la Ciudad y Partido de San Isidro, comunica que con fecha 21 de diciembre de 2018 se decreto la Quiebra de JUAN CARLOS CANTARELL TORRES (DNI 29.388.532) con domicilio en la calle Gobernador Vergara 4010 de Florida Este, partido de Vicente Lopez, Pcia. de Bs. As. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to. de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, quien ha fijado domicilio de atención los días lunes, miercoles y viernes de 15 a 18 hs. en la calle: Avda San Martín 2267 Florida-Pdo. de Vicente Lopez- (Tel 011-4284-0087 Mail maros54@yahoo.com.ar. Fijase el día 28 de agosto de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos. Miguel Luis Alvarez-Juez Civil y Comercial. San Isidro, de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 de Primera Instancia del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Selva Fortunato, sito en calle Estomba 34 piso 2 de la ciudad de Bahía Blanca, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/07/2019 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de "ALCOSUR S.A." CUIT 30-70972635-4, con domicilio en calle Brown 123 de Bahía Blanca. Se ha designado Síndico Estudio Contable Salerno - Serenelli, con domicilio constituido en calle Villarino nro. 242 de Bahía Blanca, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 16 de septiembre de 2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 16 de octubre y 28 de noviembre de 2019 respectivamente. Difiérase la fijación de la audiencia prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 hasta la oportunidad en que se determine la duración del período de exclusividad establecido por el art. 43 de la ley citada. María Selva Fortunato, Juez.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a MARCOS ARIEL GOMEZ y BRIAN FEDERICO LOPEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 01-2506-19 caratulada "Gomez Marcos Ariel, Lopez Brian Federico s/ Hurto-9286- ", cuya resolución se transcribe:"///mas de Zamora, 18 de julio de 2019. Atento a la incomparecencia de los imputado Marcos Ariel Gomez y Brian Federico Lopez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 127 mas lo manifestado por la Defensa a fs. 128 a. Citéselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebellía. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por cinco días al Sr. PEREZ DARIO ABRAHAM, DNI 31.165.419 para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el presente pleito. Tandil, 16 de julio de 2019. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, notifica y emplaza por el término de cinco días a DIAZ SUAREZ DAMARIS NOELI, imputada en el marco de la I.P.P. N° 07-02-16334-15/00, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa con la Participación de un Menor de Edad, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Descentralizada Departamental Polo Judicial Avellaneda, domiciliada en Camino General Belgrano N° 6572 (pasaje sin

número) de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, que deberá comparecer por ante esta Judicatura sita en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 horas, a fin de estar a derecho en las presentes actuaciones. Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 03-04-959-19/00 seguida a JONATHAN MARCELO GIMENEZ, DNI Nro. 35.333.561, de nacionalidad argentina, instruido, de 29 años de edad, nacido el día 29 de noviembre de 1990, con domicilio en Avenida 31 entre Paseo 115 y Paseo 119 de Villa Gesell, a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "///lla gesell, 12 de julio de 2019. Resuelvo: No hacer lugar a la Eximición de Prisión de Jonathan Marcelo Gimenez. (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese y firme que sea, corra el presente por cuerda a los autos principales. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía fax al abonado número 02255-474833 o vía e-mail a la dirección juzgar6- do@jusbuenosaires.gov.ar. Nicolas Brum, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la agente fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco del PP 15-01-031040-18/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación se transcribe: "Los Polvorines, 12 de julio de 2019, Ignorándose el domicilio del imputado, dispongo emplazar por edictos a FERNANDO SEBASTIÁN MARTÍNEZ, titular del DNI 28.492.153, para que se presente en la sede de esta Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sita en Comodoro Rivadavia 115 -primer piso- de la Localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, el 2 de agosto de 2019 a las 9 h -munido de su DNI- a los fines de participar de una audiencia en los términos del art. 308 -primer párrafo- CPP, siendo imputado por el delito de Lesiones Leves Agravadas en carácter de autor (conf. arts. 45, 89 y 92 en función del art. 80 incs. 1º y 11 CP). En caso de no presentarse será susceptible de ser declarado Rebelde (conf. art. 303 y ccetes. CPP). Marisa Sandra Marino, Agente fiscal.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro interinamente a cargo de la Sra. Juez, Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4491/4500, correo electrónico juzcorr3-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° 5542 (Sorteo N° 1127/2019 e I.P.P. N° 14-01-001872-19), caratulada "Gonzalez Almada Cesar Miguel s/ Amenazas Simples en Concurso Real con Lesiones Leves Calificadas", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a CESAR MIGUEL GONZALEZ ALMADA, de nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, DNI 95.625.391, nacido el 10/05/1998 en Paraguay, hijo de Miguel Gonzalez y de Mercedes Almada, con último domicilio en Lacroze 1140 de la Localidad de Don Torcuato Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 11 de julio de 2019. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 59 vta. y por el Sr. Defensor Oficial a fs. 60 y toda vez que César Miguel Gonzalez Almada se ausentó del domicilio fijado en autos, siendo que se desconoce su actual paradero, conforme lo informado a fs. 57, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, ordenar su captura y revocar la excarcelación oportunamente concedida (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Don Torcuato que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. María Emma Prada, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaría. Secretaría, 11 de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-00-007482-11/00 seguida a MARIO ABEL PONCE por el delito de Encubrimiento (277-inc.1º), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Garay N° 51 de Dolores, la Resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de julio de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Mario Abel Ponce, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de encubrimiento previsto por el artículo 277 inc "c" del CP (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.).-Regístrese y notifíquese a quienes corresponda y al imputado por el Boletín Oficial.-Regístrese, notifíquese.- Fdo: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge Federico Gross y Daniel A. Galipó sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Caballero Ruben Dario S/ Quiebra (Pequeña)". Expte. N° LP-86796-2018, con fecha 19 de junio de 2019 se ha decretado la Quiebra de RUBEN DARIO CABALLERO DNI 27.770.837, con domicilio en calle 7 N° 2242 e/ 77 y 78 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Daniel Enrique Masaedo con domicilio constituido en calle 45 N° 962, P.B. de La Plata, abierta al público los días

hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 del mes de septiembre de 2019, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de septiembre de 2019 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 23 de octubre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de noviembre de 2019 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 6 de diciembre de 2019 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 9 de diciembre de 2019 y el día 20 de diciembre de 2019 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 27 de febrero de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 17 de julio de 2019. Jorge Federico Gross, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a NESTOR LEANDRO VILLAR, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 03-8117-2015, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 17 de Julio de 2019. Visto lo solicitado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. que antecede, previo a todo trámite y, teniendo en cuenta lo que surge del informe de fojas 189, en razón de ignorarse el domicilio de Villar Nestor Leandro, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Nestor Leandro Villar, por el término de cinco (05) días, a estar a derecho.- Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Secretaría, 17 de Julio de 2019. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 20 del Dpto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, comunica que en autos: "Braun Hector Edgardo S/ Concurso Preventivo (Pequeño).", Expte. LP-39514-2019, con fecha 11/06/2019 se ha decretado la Apertura de Concurso Preventivo del Sr. HECTOR EDUARDO BRAUN, DNI 16.100.241, CUIT 20-16100241-1, con domicilio en calle 61 Nro 1153, de La Plata, debiendo los acreedores por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 11/06/2019, solicitar verificación de sus créditos ante el Síndico Cdr. Leandro Javier Celi, de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 horas en calle 56 N° 1484 de La Plata (email antonioceli@hotmail.com - tel 0221-453-5067- 221-15-5659437), hasta el 30/08/2019. La Plata, de de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria Única, a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Departamento Judicial Necochea, hace saber que el día 30/04/2019 se decretó la quiebra de JORGE NELDO KLINK, DNI 12.130.604, con domicilio calle 4 n° 3588 de la ciudad de Necochea, Sindico designado Cdr. Daniel Enrique Masaedo con domicilio calle 60 n° 2920 1º "A". Necochea. Días y horarios de atención lunes a jueves de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 14/08/2019 en dicho domicilio. Presentación del Informe Individual: 3/10/2019. Presentación del Informe General: 11/12/2019. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se lo entreguen al Sindico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 incs. 3 y 5 LCQ). El presente se ordenó con fecha 30/04/2019. Necochea, 16 de Julio de 2019. Dr. Néstor E. Gallina, Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a JAQUELINE ROCIO ELIAS, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-04-25400-18 caratulada "Perez Alejandro Miguel, Elias Jaqueline Rocio S/ Robo En Grado De Tentativa-9251-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de julio de 2019 Atento a la incomparecencia de la imputada Jaqueline Rocio Elias, la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos en virtud de lo resuelto a fs. 127/128 y de lo que surge a fs. 149, más lo manifestado por la Defensa a fs. 151, cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 16 de julio de 2019.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, cita y emplaza a ELISEO RIVERA BUSTOS para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-1704-19 caratulada "Rivera Bustos, Eliseo S/ Lesiones Leves" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Eliseo Rivera Bustos, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 46, más lo manifestado por la Defensa a fs. 50, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación, se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de julio de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - La titular interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a GERMAN GUSTAVO PAJON, instruido, argentino, soltero, nacido en San Miguel de Tucumán el día 9 de septiembre de 1974, DNI 24.164.226, hijo de Germán Gregorio (f) y de Juana Rosa Villagra, con último domicilio registrado en la causa en calle Costa Rica 426 del Barrio Brown de General Rodriguez, para que dentro

del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1216/2019-4412 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 17 de Julio de 2019.- Atento lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, a fs. 53, cítese por cinco días al encausado Pajon German Gustavo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Santiago Marchio, Juez. Federico Omar Villa. Secretario.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaría Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Pastrana Jose Emmanuel s/ Lesiones Culposas", Expte. N°: PE-873-2018, notifica por este medio a JOSE EMMANUEL PASTRANA, DNI 36775558, la resolución que dice: ///gamino, 17 de Julio de 2019. - Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Jose Emmanuel Pastrana, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.).- ... Notifíquese.- Proveo por subrogación.- Fdo. Dr. Carlos Picco - Juez". Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

jul. 23 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que en los autos: "SARALEGUI ALEJANDRO JAVIER S/concurso Preventivo (pequeño)" (N° 75615), con fecha 31 de agosto de 2018 se ha resuelto: "Mercedes, 31 de agosto de 2018: Autos y Vistos: Atento el estado de autos, en orden a lo establecido por el art. 52 y ssqts. de la ley 24.522 y previo cumplimiento del art. 21 de la Ley 6716, tiénese por homologado el acuerdo preventivo presentado a fs. 270, a saber: pago del 100% del total verificado para los acreedores quirografarios dentro de los sesenta días de la homologación del acuerdo. Mantiénese la inhibición dispuesta en el presente (art. 59 L.C y Q) Atento el presente proceso está comprendido dentro de lo normado por el art. 289 de la ley 24.522, el síndico quedará a cargo del contralor del cumplimiento del acuerdo para lo cual deberá presentar informes trimestrales sobre la administración de los negocios de la concursada y cumplimiento de las cuotas pactadas (art. 289 ley 24.522). Regúlanse los honorarios del síndico Ctdor. Avelino Carlos Diaz (T° 106, F° 206 CPCEPBA) en la suma de pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000); los honorarios de la Dra. Marina Contardi (T° IV, F° 380 del C.A.D.J.M.) en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.00) y los del Dr. Peisino Cesar Arnaldo (T° V, F° 115 del CAM), por su labor desarrollada en autos y toda vez que no controvierten las disposiciones del dec. Ley 8904/1977 aplicable al caso conf. SCBA causa I-73016, en la suma de Pesos: tres mil ciento cuarenta con 0/100 (\$ 3.140.00), debiéndose integrar con más los aportes previsionales que editan las leyes en la materia y el porcentual correspondiente al IVA según la calidad tributaria de los profesionales intervinientes (arts. 218, 265, 266 y cons. de la Ley Concursal 24.522). Mercedes, 19 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a RAÚL MAURICIO MARTINEZ, DNI N° DNI 40450566. con último domicilio registrado en la causa Real: Calle Alem Nro. 1363 Bragado, argentino, soltero, instruido, desocupado, nacido el 13 de octubre de 1996, hijo de Raúl Renee Martinez y de María Elena Barzola; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-546-2018- 3681 "Martinez Raul Mauricio s/ resistencia a la autoridad" que se le sigue por el delito de resistencia a la autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 19 de julio de 2019. Atento lo informado precedentemente, cítese por cinco días al encausado Martinez Raul Mauricio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Luis Marchio. Juez Correccional.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ARIEL ANGEL GONZALEZ, en causa N° PP-07-00-012344-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de abril de 2019. Resuelve: I. Sobreseer totalmente a Ariel Ángel González en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado, de conformidad con el inciso 4° y 6° del artículo 323 del C.P.P. II- Notificar por secretaría al Sr. Ariel Ángel González. Librar las comunicaciones de rigor por Secretaría." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019. Atento lo informado a fojas 62, notifíquese a Ariel Angel Gonzalez de la resolución de fojas 55, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-02-004781-08/00 seguida a DARÍO JOSÉ CARRIZO por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 10 de julio de 2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Darío José Carrizo, por haber operado la prescripción, en relación al delito previsto por el art. 277 inc. 1 "C" (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2°, y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Barrionuevo Mónica Adela, Secretario.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a GERMÁN FERNANDO CORIA JOAQUINA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-38411-18 caratulada "Coria Joaquina German Fernando s/ encubrimiento -9221-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2019. Atento a la incomparecencia

del imputado Germán Fernando Coria Joaquina, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 68 y 81, más lo manifestado por la Defensa a fs. 60, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo, Juez. Secretaría, 18 de julio de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Bajo Daiana Micaela s/ quiebra (pequeña) -exp. N° 152951-, se ha decretado con fecha 28 de junio de 2019, la quiebra de DAIANA MICAELA BAJO -DNI 34.623.957, CUIT 27-34623957-9, con domicilio real en calle 139 N° 1178 de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Lucrecia Brunatti, con domicilio constituido en la calle 47 N° 1124 de esta ciudad. Los pedidos de verificación de créditos en deberán presentarse en el domicilio de calle Diagonal 74 N° 1312 piso 6°, oficina 67 de La Plata en el horario de atención de martes a viernes de 13:00 a 15:00 horas, hasta el día 11 de octubre de 2019. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 28 de octubre de 2019 para deducirse las impugnaciones; el día 26 de noviembre de 2019 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 10 de febrero de 2020 el informe General; hasta el día 24 de febrero de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 19 de julio de 2019. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEANDRO JOEL FERNANDEZ, argentino, sin apodos, D.N.I. n° 43.343.619, de 22 años de edad, nacido el 30 de julio de 1996 en Resistencia, Provincia de Chaco, soltero, peón de albañil, hijo de Estebán Omar Rojas (v) y de Laura Fernández (v), con último domicilio conocido en calle Estados Unidos n° 1221 esquina Pericles, barrio San Carlos, de la Localidad y Partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-522-2019 (7772), "Fernandez, Leandro Joel s/ Hurto simple en grado de tentativa en concurso real con violación de domicilio", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN ALBERTO PEREYRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 702-10924-14 y sus acumuladas n° 702-17820-14 y 702-11771-13 en orden al delito de Robo simple en grado de tentativa (hecho I), Robo agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública (hecho II) y Robo agravado por el uso de arma en grado de tentativa (hecho III) todos ellos en concurso real,. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Teniendo en cuenta el contenido del informe actuarial que antecede y no habiendo comparecido a la fecha el encartado Juan Alberto Pereyra, corresponderá citar y emplazar al encartado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto vía electrónica al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. José Ignacio Polizza, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 de La Plata, en autos "Eseiza Andres Ezequiel s/ Quiebra (pequeña)" Expediente LP-44365-2019, hace saber por cinco días que con fecha 5 de julio de 2019 se decretó la quiebra de ANDRÉS EZEQUIEL ESEIZA, D.N.I. n° 37.482.251, CUIL 23-37482251-9, domiciliado en la calle 92 esquina 118 s/h de La Plata, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Pública Gabriela Susana Canonge, con domicilio legal en la calle 41 n° 578 P.B. de La Plata ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 25 de septiembre de 2019, en el citado domicilio de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 hs. Fijar como fecha límite la del día 9 de octubre de 2019 para que los interesados revisen los legajos y formulen por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas ante el Síndico; La del 22 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 10 de febrero de 2020 para presentación del Informe General. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Prohibir al quebrado la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra como también a terceros de hacer pagos al mismo lo que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 19 de julio de 2019. María Laura Gilardi, Secretaria.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - En la causa N° 25.823 (I.P.P. N° 15-01-036068-18 de la UFI N° 21 Dptal.) de los registros de este Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial San Martín, seguida a Silvana Mariel Watkins en orden al delito de Infracción de la Ley 24.270, se notifica al Sr. SERGIO IRINEO ALVAREZ (DNI nro. 27.285.508) de los autos: "////Martín, 28 de mayo de 2019.- Vista la solicitud de regulación de honorarios requerida por la Dra. Catalina Falcione (T° XXVI, F° 228 del CASI) por su labor judicial; habiendo analizado la presentación efectuada por la Sra. Letrada patrocinante a saber a fs. 1/2 formulación de denuncia penal, teniendo en consideración la labor desarrollada, corresponde regular los honorarios de la Letrada en quince (15) JUS, de conformidad con lo normado por los arts. 9 punto I apartado 3 "a", 15 y 16 de la Ley 14.967, más aditamentos de Ley.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Raúl A. Luchelli Ramos, Juez (Resol. 61/17 S.C.B.A.).- Asimismo, como recaudo legal, se transcriben los arts. 54 y 57 de la ley nro. 14.967: Artículo 54: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro

medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación." Artículo 57: "Las regulaciones de honorarios serán apelables dentro del término de cinco (5) días, pudiendo fundarse sólo en el mismo acto de deducirse el recurso y sin sustanciarse sus fundamentos. En todos los casos, la Alzada resolverá los recursos dentro del término de diez (10) días de recibido el expediente. Cuando la regulación fuere realizada por las Cámaras de Apelación, Tribunales de Instancia Única, o por la Suprema Corte de Justicia, no procederá recurso alguno." "/// Martín, 12 de julio de 2019. Atento al estado de las presentes actuaciones, ante la falta de domicilio real conocido de la víctima de autos, notifíquese al Sr. Sergio Irineo Alvarez (DNI nro. 27.285.508) de lo resuelto a fs. 46 y del contenido de los arts. 54 y 57 de la ley 14.967. Fdo: Raul A. Luchelli Ramos- Juez a Cargo (Res. 61/17 S.C.B.A)". San Martín, 17 de julio de 2019.-

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zarate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MIGUEL ÁNGEL HUAQUIPA, D.N.I.36.413.150, que en la causa N° 0015166, caratulada "Huaquipa, Luis Miguel s/ Falsificación ideológica de documentos - Incumpl. deberes de (Moreyra, Marcos Alexis)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 4 de febrero de 2019. Autos Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Luis Miguel Huaquipa, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el art. 308 del C.P.P., calificados legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delitos de incumplimiento de los deberes de funcionario público y falsedad ideológica de documento, previstos y reprimidos en los arts. 248 "in fine" y 293 del Código Penal, ocurridos en la localidad y partido de Escobar de la provincia de Buenos Aires, el día 14 de enero de 2017, en perjuicio de la Administración Pública y la Fé Pública, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 2° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez."

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, en los autos "Michiels Maria Soledad s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 23.349) se decretó la apertura del concurso preventivo de MARIA SOLEDAD MICHIELS (DNI 30.682.118) y en "Michiels Maria Lorena s/ Concurso Preventivo" (Expte N° 23.216) se decretó la apertura del concurso preventivo de Maria Soledad Michiels (DNI 24.539.850). Sindico Judicial: Julio Alvarez. Presentar verificaciones hasta el 28 de agosto de 2019 en calle Santa FE 2160 1° piso "EFG" de Mar del Plata. Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 16:30 a 19:30 horas. 9 de octubre de 2019 Informe Individual y 22 de Noviembre de 2019 Informe General. La presente publicación se encuentra exenta de previo pago. Mar del Plata, 18 de julio de 2019. Daniel Pellegrino, Secretario.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Brucetta Juan Cruz s/ Quiebra (pequeña)", expediente: 3174, con fecha 27 de septiembre del 2018, se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CRUZ BRUCETTA DNI 37.867.990 CUIT 20-37867990-8, con domicilio en con domicilio en calle Primero de Mayo N° 2559 Departamento 2 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico (art. 88 Inc. 3° de la LCyQ). Prohibir hacer pagos a la deudora, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (arts. 88 Inc. 5° de la LCyQ). Se fija hasta el día 19 de septiembre de 2019.- el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CP Maria J. Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, de Lunes a Viernes de 08.30 a 12.30 hs y de 16.00 a 20.00 hs. Mar del Plata, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RUTH ELIZABETH GOMEZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle García nro. 3955 de la ciudad de Gonzalez Catán en causa nro. 16046 seguida a Figueredo Cristian Adrian por el delito de Lesiones Leves Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: Mdp//del Plata, 18 de julio de 2019. Autos y Vistos:...II.- Siendo que a fs. 44 personal policial informa la inexistencia del domicilio aportado por la víctima, notifíquese a Ruth Elizabeth Gomez en su carácter de tal a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 8 de marzo de 2019 se ha dictado sentencia condenando a Figueredo Cristian Adrian a la pena de seis meses de prisión en suspenso en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por haber mediado violencia de género, determinándose por cómputo de pena que el plazo de vencimiento para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena opera el día 8 de marzo de 2021, siendo dichas reglas las de: Residir en el domicilio ubicado en calle Besares nro. 3061 de La Matanza, someterse al control del Patronato de Liberados Delegación La Matanza, abstenerse de mantener todo tipo de contacto con la sra. Ruth Elizabeth Gomez (personal o por redes sociales) y de acercarse a 200 metros del domicilio de esta como del domicilio laboral. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la sra. SILVIA DIAZ en su calidad de víctima con último domicilio en calle Ringuet nro. 5506

de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 14680 seguida a Sanchez Lucas Ivan por el delito de Lesiones Leves, Desobediencia, Coacción y Robo la Resolución que a continuación de transcribe: mdp///del Plata, 18 de julio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 65, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y Registro Nacional de Reincidencia, lo peticionando por la Defensa oficial a fs. 74, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de ley 14.296, en razón de lo informado respecto de la imposibilidad de hallar a la víctima de autos, notifíquese a Silvia Diaz en tal carácter a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplido por parte del condenado Sanchez Lucas Ivan con la restricción de acercamiento que se le impusiera en la sentencia respecto de su persona. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que con fecha 1° de julio de 2019 se ha decretado el Concurso Preventivo de JAVIER ALEJANDRO PAVLOV, con domicilio real en Gregorio Laferrere n° 2123 y comercial en Ruta 3, Km. 696, ambos de esta ciudad de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 18 de septiembre de 2019 fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Síndica Contadora María Cristina D'Annuncio, con domicilio procesal en calle Italia N° 958 de Bahía Blanca, quién deberá presentar el informe individual el día 31 de octubre de 2019 y el Informe General el día 13 de diciembre de 2019. Bahía Blanca, 18 de julio de 2019. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 24 v. jul. 30.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CAMILA EVELYN CLAVIJO, D.N.I.38.699.098, que en la causa N° 0010767, caratulada "Clavijo, Camila Evelyn s/ Daño (ART.183 C.P.)" la resolución que a continuación en suparte pertinente se transcribe: "Escobar, 10 de abril de 2019. Autos y Vistos:...y Considerando:...resuelvo: Sobreser a Camila Evelyn Clavijo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como Daños (art. 183 del C.P.), acaecido el día 23 de junio de 2015 en la Localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Leonardo Malchuk (art. 323 inc. 7mo. último párrafo del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y archívese. Luciano Javier Marino, Juez." Publíquese el presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo y por el plazo de cinco (5) días (Art. 129 del C.P.P.). Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 21 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sede descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en Comodoro Rivadavia 115 de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de la PP 15-01-004251-19/00 a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los necesarios para dar cumplimiento a la disposición que a continuación de transcribe: Los Polvorines, 19 de julio de 2019. Ignorándose el domicilio de la presunta víctima, VERÓNICA MARÍA DE LOS ÁNGELES RADLER, titular del DNI 28.458.246, dispongo notificarla por edictos que en el marco del PP 15-01-4251-19, iniciado el 7 de febrero de 2019 a instancias de la nombrada, con fecha 1° de abril de 2019 se ha dispuesto su archivo en los términos del art. 268 -cuarto párrafo- CPP por no surgir de lo actuado hasta el momento elementos convictivos suficientes que permitan convocar a los indicados en autos a los fines previstos por el artículo 308 del CPP, ni vislumbrándose –al menos en lo inmediato, la posibilidad de adquirir nuevos elementos que posibiliten ampliar el cuadro probatorio logrado a la fecha para recibirles declaración en los términos de la citada norma. A su vez, notifíquese a Radler que podrá solicitar la revisión de dicha resolución ante el Fiscal General Departamental, de acuerdo a lo previsto en el art. 83, inc. 8 CPP. Se hace saber que esta fiscalía cuenta con los teléfonos 5084-6325/6326 y el correo electrónico ufi21.ma.sm@mpba.gov.ar. Gómez Andrés Gabriel, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - En relación a la I.P.P. n° 03-00-002732-19/00, seguida a Ahumada Zaira Yazmin y Otras s/ Daños, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta Localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, a las menores AHUMADA ZAIRA YAZMIN, DNI 46.912.910 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en Paseo 145 y Avenida 3, Departamento 4°, 2° piso de la Localidad de Villa Gesell; MIÑO TIZIANA MICAELA, DNI 46.691.453 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en Paseo 115 n° 1.451 e/ Avenida 14 y 15 de la Localidad de Villa Gesell; y ASTORGA EVELYN IARA, DNI 47.060.066 y Persona Mayor Responsable cuyo último domicilio conocido es en Paseo 145 y Avenida 3, Departamento 6°, 2° piso de la Localidad de Villa Gesell. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: ...y Considerando: Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Miño Tiziana Micaela, D.N.I. n° 46.691.453, nacida el día 6/4/2005, hija de Jessica Miño, con domicilio en Paseo 115 e/ Avda. 14 y 15 de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Daños hechos, en la presente I.P.P. n° 03-00-002732-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar a la menor Astorga Evelyn Iara, D.N.I. n° 47.060.066 nacida el día 17/11/2005, hija de Jorge Fernando Astorga, con domicilio en Paseo 145 y Avda 3 departamento 6, 2° Piso de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Daños hechos, en la presente I.P.P. n° 03-00-002732-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Declarar a la menor, Ahumada Zaira D.N.I. n° 46.912.910 nacida el día

24/6/2005, hija de Alejandra Lopez y de Narciso Ahumada con domicilio en Paseo 145 y Avda. 3, Departamento 4, 2º piso, de Villa Gesell, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de: Daños hechos, en la presente I.P.P. nº 03-00-002732-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º) Encontrándose las menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente investigación. 5º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 6º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a las menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 18 de julio de 2019. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Villa Gesell Segunda, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 25/6/2019, y de las declaraciones testimoniales recepcionadas por estos, ordénese la notificación de dicha resolución a las menores Humada Zaira Yazmin, Aztorga Evelyn Iara, Miño Tiziana Micaela y mayores responsables de las mismas, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la investigación penal preparatoria nro. 03-05-00175619/00 seguida a LEONEL MATHEO ZARZA (DNI Nro.92.625.879, Paraguay, nacido en Coronel Bogado el día 02/07/1974, hijo de Luisa Zarza); a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 27 de junio de 2019. Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: l) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada en favor de Zarza Leonel Matheo (Artículos 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese.". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Nicolás Brum, Auxiliar Letrado.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALAN FRANCO ALVAREZ, en la causa Nro. 4051-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 38146112, con último domicilio en la calle Freyre Nro. 3544 del Barrio Las Tunas de General Pacheco, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad agravado, lesiones graves y lesiones leves en concurso real entre sí. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro, 18 de Julio de 2019. Por devuelta, téngase presente lo manifestado por la defensa Oficial y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) " Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Alejandrina Borella. Secretaría." Secretaría, 18 de julio de 2019.

jul. 24 v. jul. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial De Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a MEZA PEREZ WILMER ENRIQUE, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora - sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 01-2998-19 (RI 8249/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por ser perpetradas por un hombre contra una mujer con la que mantiene relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas simples, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 90/91, dispóngase la citación por edictos del encausado Meza Perez Wilmer Enrique, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-2998-19, seguida al nombrado en orden al delito de lesiones leves agravadas por ser perpetradas por un hombre contra una mujer con la que mantiene relación de pareja y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas simples, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi Laura A. Spinelli, Secretaria". Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a MORENO JUAN CRUZ, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 67583-18 (RI 8098/4), seguida al mismo en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 17 de julio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 72 y 78 dispóngase la citación por edictos del encausado Moreno Juan Cruz, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 67583-18, seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Analia Estanga - Secretaria". Lomas de Zamora, 17 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/ 47 y 48, Palacio de Tribunales de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 9 de noviembre de 2017, se ha decretado la Quiebra del Sr., GUILLERMO OSCAR RUA (DNI 4.639.231) con domicilio real en calle 3 n° 435 y 1/2, Depto. 2 de La Plata. Del mismo modo informa que se ha designado Síndico al Contador Dennis Milton Plascencia Linares, con domicilio en la calle 37 N° 1132 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 48 Nro. 726 6° "A", de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 15 de agosto de 2019. Fijándose los días 15 de octubre de 2019 y 15 de noviembre de 2019, para la presentación por la Sindicatura de los informes individual y general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes de la primera. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, 10 de junio de 2019. Fdo. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a RETAMAR ROMAN JEREMIAS JESUS, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-9281-19 (RI 8270/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 72, dispóngase la citación por edictos del encausado Retamar Roman Jeremias Jesus, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-9281-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Analia Estanga - Secretaria". Lomas de Zamora, 15 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - En causa N° 1034/2017, IPP N° 03-02-004063/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a AGUILERA FERNANDO OSCAR por Coacción en Concurso Real con Daño, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Tucumán N° 741 2° piso Depto. B de la CABA, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de noviembre de 2018- Autos y Vistos: Atento el estado de la presente causa ... Encontrándose firme y consentida la sentencia dictada en autos a fs.83/88 en orden a lo preceptuado en los arts. 500, 530 y 533 2do. del C.P.P., practique el actuario el cómputo de la pena y liquidación de costas procesales. Computo: Informe a V.S que Fernando Oscar Aguilera, DNI N° 33.412.685, fue condenado en esta causa a la pena de dos años de prision en suspenso y pago de costas procesales (fs.83/88) por el hecho cometido el 6 de agosto de 2017 en Mar del Tuyú con fecha 5 de julio de 2018. Que fue finalmente notificada con fecha 14 de agosto de 2018, que a la fecha se encuentra firme. Que el imputado de autos Fernando O. Aguilera, fue aprehendido con fecha 6 de agosto de 2017 (fs.1/2), permaneciendo en esa situación hasta el 5 de septiembre de 2017 en que fue excarcelado bajo caución personal (art. 183 del C.P.P). Que en consecuencia el plazo contemplado en el Art .27 primer párrafo del C.P de cuatro años, vence el cuatro de julio 2021 (4/7/2021); que los plazos contemplados en el art. 27 segundo párrafo de ocho y diez vencerán el día 4 cuatro de julio 2025 (4/7/2025) y el día cuatro de julio de 2028 (4/7/2028), respectivamente. Costas: Que practicada la correspondiente liquidación de costas y gastos, corresponde abonar al obligado al pago Aguilera Fernando Oscar, la suma de \$ 307 (trescientos siete) suma que deberá acreditar mediante boleta de deposito judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Pcia de Bs. As, caso contrario se decretara la inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el art. 4 de la Ley 4552 y/o ley Impositiva Provincial vigente. Es todo cuanto debo informar a V.S. Dolores, 6 de noviembre de 2018. Atento el cómputo practicado por la Actuaría, apruebase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a los letrado que han ejercido la Defensa mediante cédula electrónica con copia y al imputado, librándose oficio de rigor con transcripción del art. 54. Firme el respectivo cómputo de pena, efectúense las comunicaciones de Ley y abonadas las costas conviértase en tasa y oportunamente archívese".

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Angel Eduardo Palumbo, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1984 (I.P.P. N° 10-00-021735-19) seguida a Jonathan Gabriel Rodríguez, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, Amenazas Simples y Amenazas Agravadas por el Uso de Arma Blanca, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JONATHAN GABRIEL RODRIGUEZ DNI nro. 36.513.237, Argentino, con estudios secundarios incompletos, nacido el 10 de abril de 1992 en Buenos Aires, empleado, soltero, hijo de Víctor Hugo Rodríguez (v) y de María Argentina Velazquez (f), con último domicilio en la calle Newton nro. 4125 de la Localidad y Partido Moreno, identificado con el número de prontuario sección AP 1559155 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 18 de julio de 2019 . (...) III. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonathan Gabriel Rodríguez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).-". Firmado: Doctor Angel Eduardo Palumbo, Juez (PDS). Secretaría, 18 de julio de 2019. Germán Enzo Toto, Secretario.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Angel Eduardo Palumbo, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón por Disposición Superior, en el marco de la causa número J-1989 (I.P.P. N° 10-00-020723-19) seguida por el Delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALBERTO JAVIER BOIDI de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, de ocupación pintor, hijo de Norberto Ramón Boidi y de Sara Irma Esteban, con último domicilio en la calle domiciliado en la calle Miranda y 25 de Mayo de la localidad Barrio Matera partido de Merlo, nacido el día 6 de febrero de 1973 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI nro. 30.994.569; identificado con el Prontuario Nro. 1558600 de la Sección Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 18 de julio de 2019. (...) III. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alberto Javier Boidi por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Fdo.: Angel Eduardo Palumbo -Juez Correccional- (PDS). Secretaria, 18 de julio de 2019. German Enzo Toto, Secretario.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea. Cita y emplaza a SUAREZ CELESTE MAGALI, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 7827 y su acumulada por cuerda n° 7827/4, ambas seguidas a Suarez Celeste Magali en orden a la Infracción a la Ley 14.050, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2019. Atento lo dispuesto a fs. 81 y lo actuado a fs. 83/86, dispóngase la citación por edictos de la encausada Suarez Celeste Magali, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a la nombrada, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 7827, seguida a la nombrada en orden a la Infracción a la Ley 14.050, y su acumulada por cuerda nro. 7862, seguida en orden a la infracción a la ley 14.050 bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mi: Matias Borra - Auxiliar Letrado". Lomas de Zamora, 18 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JONATHAN MATÍAS CAMACHO, en causa N° 07-02-014661-18 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 18 de julio de 2019. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 58 y 60/62, y en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal: Se cita y emplaza al encausado Jonathan Matías Camacho, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CARRIZO MAYRA MACARENA, sin apodos, D.N.I. 40.401.684, argentina, soltera, nacida el día 11 de diciembre de 1990 en Córdoba Capital, hija de Ramón Agustín Carrizo (f) y de Nora Virginia Gamboa, con último domicilio en manzana 55, lote 1 s/n del Barrio Ciudad de mis Sueños de Córdoba Capital, que sabe leer y escribir; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1952-2018 (7380), "Burgos, Maximiliano Adrian - Carrizo, Mayra Macarena s/ estafa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de julio de 2019. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

jul. 25 v. jul. 31

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-904-2016 - 5727, caratulada: "Coqui, Jonathan Nicolás s/ Lesiones Leves calificadas provocadas a un ascendiente y por mediación violencia de género, Amenazas Simples, Lesiones Leves calificadas por ser provocadas a un miembro de las fuerzas de seguridad y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre sí en Veinticinco de Mayo -B- y agregada N° 1185-201-6247 caratulada Coqui Jonathan Nicolás s/ Daño en Veinticinco de Mayo (B)", se notifica al nombrado JONATHAN NICOLÁS COQUI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 19 de julio de 2019. Autos y Vistos: Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Jonathan Nicolás Coqui relacionado al delito de Daño Simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 190. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, julio de 2019

jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única a mi cargo, sito en Guardila Nacional 47 de San Nicolás, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/7/19 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de INMED S.R.L. CUIT 30-71423135-5, domiciliada en la calle

Urquiza 428 de San Nicolás. Se ha designado Síndico al Contador Oscar Manuel Azara, con domicilio en calle Rivadavia 27 de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/09/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 12/11/2019 y 27/12/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 06/07/2020 a las 10:30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. San Nicolás, 19 de julio de 2019. Dr. Darío Paro, Secretario.

jul. 25 v. jul. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Ingeniero Guillermo Milia S.A. S/ Quiebra (Grande)" (Expte. n° 172/12) con fecha 28/06/19 se ha decretado el estado de Quiebra de la firma INGENIERO GUILLERMO MILIA S.A., CUIT Nro. 30-70945685-3, inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la matrícula N° 75.830, Legajo 138.891 y con domicilio social en calle Lavalle N° 1870 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante los Síndicos, Cres. Matías Raúl Civalé y Gastón Fernando Pacheco, con domicilio en calle Lamadrid Nro. 3036 1° C de Olavarría, hasta el 2/09/19, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el día 11/10/19. La fallida y los terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Susana María Sallies, Abogada - Secretaria.

jul. 26 v. ago. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a los herederos de los Sres. PATERNO MARIA SANTA, PATERNO y VITALE JOSE, PATERNO y VITALE MIGUEL, PATERNO y VITALE LEONARDO, PATERNO y VITALE VICENTE, PATERNO y VITALE ROSA, PATERNO y VITALE DOMINGO -y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso, que reconoce la siguiente nomenclatura catastral: Cir: 1, Sec: D, Qta: 134, Mza: 134 d, Par: 16, ubicado en calle Rendón entre las calles Laprida y Dean Funes de la ciudad de Olavarría, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención y hagan valer los derechos que estime corresponder en los autos "Lauje Margarita Leticia C/ Paterno María Santa S/ Prescripción Adquisitiva Larga "OL - 3387 - 2015 bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría, junio de 2019. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

jul. 26 v. jul. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita a herederos y/o sucesores de HERIBERTO SANTIAGO GARRAHAN para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Consorcio de Copropietarios Ituzaingo 112 C/ Garrahan Heriberto Santiago s/ cobro ejecutivo de expensas, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes para que los represente. Morón, 19 de julio de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

jul. 26 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-04-000068- 17/01 caratulada "Ripari Mauricio Oscar s/ Estupefacientes - Tenencia Simple (art. 14 primer párrafo - Ley 23.737)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAURICIO OSCAR RIPARI cuyo último domicilio conocido era en calle 305 entre Boulevard y 205 N° 1162 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 30 de mayo de 2019. Autos y Vistos; Para resolver la petición impetrada por la Sra. Agente Fiscal a fs. 83/84, y teniendo a la vista las actuaciones que conforman el incidente de suspensión del proceso a prueba; Y Considerando; Que con fecha 5 de diciembre de 2017, se acuerda la implementación del instituto de la suspensión del proceso a prueba por el término de un (1) año, imponiéndosele al Sr. Ripari, Mauricio Oscar la obligación de realizar una donación por la suma de Pesos Doscientos (\$ 200), a una institución de bien público, el pago del mínimo de la multa legal establecida para el delito en trato, en el plazo de treinta (30) días, realizar trabajos no remunerados en favor de una institución de bien público por el termino de un (1) año, a razón de cuatro (4) horas mensuales, mantener domicilio actualizado, someterse al control de Patronato de Liberados de su domicilio, abstenerse de usar estupefacientes o abusar del consumo de bebidas alcohólicas, adoptar oficio, arte, industria o profesión adecuado a su capacidad. Que habiendo finalizado el término de la suspensión del proceso a prueba surge que el imputado ha incumplido las pautas del instituto aplicado, consecuencia de ello el Sr. Agente Fiscal solicita se lo revoque y se atienda su requerimiento de elevación a juicio. Que, habiéndose corrido vista a la defensa del encartado, el Dr. Juan Martín Enzagaray, manifiesta haber perdido contacto con su ahijado procesal, desconociendo los motivos que lo llevaron a incumplir con el acuerdo de suspensión de juicio a prueba. Resulta oportuno destacar, que se ha designado audiencia a los fines de que el encartado manifieste las circunstancias que lo han llevado a incumplir con lo pactado, audiencia a la cual no concurrió, toda vez que ha sido imposible notificarlo, por no hallarse en el domicilio por el aportado, en claro incumplimiento a la obligación de mantener domicilio actualizado. Que el plazo otorgado para el cumplimiento de las condiciones de la suspensión de Juicio a Prueba, se encuentra ampliamente superado, por lo que el nombrado imputado, ha tenido sobradas oportunidades de evacuar las inquietudes pudieran haberle surgido, o de manifestar impedimentos. En el mismo sentido, tampoco se advierte la existencia de elementos de significancia que justifiquen su incumplimiento, por lo que debe entenderse que la conducta desplegada por el tutelado, radica en el simple desinterés por el beneficio ofrecido oportunamente, no siendo este el carril adecuado que procure la reinserción social del encartado. Por ello, y en razón de los arts. 23, 99, 106, 337 del CPP, y art 76 bis del CP que; Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del proceso a prueba respecto de Ripari, Mauricio Oscar, DNI 32713888, argentina, nacido el 05 de enero de 1987, hijo de Rosa Inés Franco y de Oscar Carlos Ripari, con ultimo domicilio conocido en calle 305 e/ Boulevard y 205 N° 1162 de Villa Gesell. II.- Disponer la agregación por cuerda de la presente incidencia a la principal, para un mejor orden procesal. III.- Prescindase de librar oficio al imputado, toda vez que pesa sobre el mismo Declaración de Rebeldía y Comparendo, por desconocerse su actual domicilio. IV.- Oficiese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a los fines que, habido que sea, se lo notifique del presente resolutorio, que dispone revocar la suspensión de Proceso a prueba. V.- Firme la presente resolución, reanúndense

los plazos establecidos por el art. 336 del CPP, a cuyo efecto remitase oportunamente a la Defensoría Oficial interviniente. Notifíquese al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Agente Fiscal. Regístrese." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, de julio de 2019. Atento el estado de autos; procédase a la notificación de la resolución de fs. 92/93 del presente Incidente, por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 29 v. ago. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo de la doctora Ana Rita Di Laura, Secretaría a cargo de la doctora Andrea Beatriz Fraschina, del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de la Localidad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Amaya Kiara Maitena s/ Abrigo" (Expte. N° MG11005/2016) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ROCIO AMAYA DNI N° 38.057.011 que se presenten a la audiencia señalada 21/08/2019 a las 08:30 horas con la debida asistencia de un abogado, haciéndole saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento, en caso de incomparencia injustificada a la audiencia, decretar la Guarda de la niña Kiara Maitena Amaya y designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del horario judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en la calle Belgrano N° 45 de la ciudad de Moreno y para el supuesto de falta de contestación de nombrarles Defensor Oficial para que los representen en el presente proceso. Moreno, 19 de julio de 2019.

jul. 29 v. jul. 31

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FRANCISCO PERSI. Monte, de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDO FILLOL y NELLY LETICIA GOMEZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 18 de octubre de 2018.- Marisa Luján Preves Juez. Silvana M. Brea, Abogada- Secretario.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RIVERO o JOSE RIVERO CUADRA, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 5 de noviembre de 2018. Marisa Luján Preves, Juez Juzgado de Paz Letrado de Monte.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES TEODESIO DEZA. La Plata, 10 de Junio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ MARTA PETRONA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 de Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMALIO ALEGRE. Lomas de Zamora, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO LOPEZ y de EDDA NOEMI BUJAN. Lanús, 18 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANA ELENA CARBIA. Bahía Blanca, 18 de julio de 2018.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAZZO CELIA MARCELA a fin que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda. Bahía Blanca, 2019. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAIARDI, IRMA JULIA. Navarro de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (Bs. As.), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADOLFINA LORETA IBAÑEZ SANABRIA. En Colón, Bs. As., a los 4 días del mes de junio de 2019. Dra. Pilar Ibarra, Jueza.

jun. 25 v. jun. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EVERARDO VICTORINO MARTINEZ y NELIDA ESTER FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores OFELIA AMELIA MIGLIAVACCA. Vedia, 19 de julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELSA HAYDEE CASASOLA. Vedia, julio de 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FANTI MARIANO FELIPE. Morón, julio del 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría No. única de Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA QUIROGA. Morón julio del 2019.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CARMEN PORRAZZI. La Plata, 3 de junio de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario Interino.

jul. 25 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaria única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO TANUSI. Morón, 26 de junio de 2019

jul. 26 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO NELIDA y ROMERO BLAS. Morón, 09 de abril de 2015.

jul. 26 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO VALENTIN MAGALLANES y ANA SOTTOLANA DE MAGALLANES. Morón, 1 de Julio de 2019.

jul. 26 v. jul. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 (UNO) del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANZA, HÉCTOR VICTORIO. Morón, 17 de Julio de 2019

jul. 26 v. jul. 30

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 1, de Avellaneda, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADRIAN GUSTAVO ANTINUCCI. Avellaneda, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Castellito Guillermo y otro/a s/ sucesion ab - intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLITO GUILLERMO (DNI N° 93370128) y ROSA MERCURI (DNI N° 93370149). Mar del Plata, 15 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GAITAN HUGO FERNANDO y la Sra. ARSINOE OLGA RICARDINI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PAGANINI DANIEL AMERIO y la Sra. VECINO IRENE DELIA.